

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de febrero de 1988, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1-, **01981** el **25 MAYO 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6.503 el 6 de junio de 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Francisco Ruete Beltrán, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente Financiero, Encargado de la Gerencia General de la mencionada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.106'035.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/1.473'703.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por compensación de crédito S/.106'035.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: NORTHERN TRUST BANK OF FLORIDA N.A., STATE STREET BANK OF BOSTON, MBANK DALLAS NATIONAL ASSOCIATION; y BANKINVEST.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: NORTHERN TRUST BANK OF FLORIDA N.A.

NACIONALIDAD: estadounidense.

RESOLUCION No:17 del 21 de enero de 1988.

TIPO DE INVERSION: extranjera directa.

MONTO DE LA INVERSION: S/.29'738.000,00.

FORMA DE PAGO: ~~compensación de crédito.~~

MONTO PAGADO: S/.29'738.000,00.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

000000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EXTRACTO

SALDO A PAGARSE:-----

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: STATE STREET BANK OF BOSTON.
 NACIONALIDAD: estadounidense.
 RESOLUCION No.: 254 del 29 de octubre de 1987.
 TIPO DE INVERSION: extranjera directa.
 MONTO DE LA INVERSION: S/.16'487.000,00.
 FORMA DE PAGO: compensación de crédito.
 MONTO PAGADO: S/.16'487.000,00.
 SALDO A PAGARSE:-----

8000 OYAM 2 S

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: MBANK DALLAS NATIONAL ASSOCIATION.
 NACIONALIDAD: estadounidense.
 RESOLUCION No.: 255 del 29 de octubre de 1987.
 TIPO DE INVERSION: extranjera directa.
 MONTO DE LA INVERSION: S/.47'310.000,00.
 FORMA DE PAGO: compensación de crédito.
 MONTO PAGADO: S/.47'310.000,00.
 SALDO A PAGARSE:-----

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: BANKINVEST.
 NACIONALIDAD: suiza.
 RESOLUCION No.: 18 del 21 de enero de 1988.
 TIPO DE INVERSION: extranjera directa.
 MONTO DE LA INVERSION: S/.12'500.000,00.
 FORMA DE PAGO: compensación de crédito.
 MONTO PAGADO: S/.12'500.000,00.
 SALDO A PAGARSE:-----

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa nacional.
8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto que deberá decir: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRE MIL SUORES, representado en un millón cuatrocientas setenta y tres mil setecientas tres acciones ordinarias y nominativas de un mil suores cada una, numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el número un millón cuatrocientos setenta y tres mil setecientos tres inclusive".
 Guayaquil, junio 10 de 1988

cdo.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Compañías, en la Oficina de Guayaquil. No tiene validez legal si no es el original.